



DECRETO ALCALDIA-PRESIDENCIA

Por Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de septiembre de 2017, se acordó que los ediles que asistan a las Juntas de Gobierno Local y no ostenten dedicación exclusiva o parcial serán compensados por los gastos ocasionados en el desarrollo y preparación de cada sesión en la cantidad de 150 €, estableciéndose un límite máximo de abono de una sesión semanal.

Por Decreto de Alcaldía número 320/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, se nombra como miembros de las Juntas de Gobierno Local a las Sras. Concejales Delegadas D^a María José Medina Palao y D^a Alicia Poza Sebastián.

Vista la Base de Ejecución número 22 del Presupuesto del Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio 2016, de conformidad con la cual:

“Las indemnizaciones a funcionarios, laborales o eventuales o cargos electivos por motivo de asistencia a tribunales u otros órganos colegiados cuya asistencia sea retribuida se realizará tras la aprobación del correspondiente documento contable ADO sobre la base de un Decreto de Alcaldía Presidencia donde se detallará la asistencia, importe, el beneficiario y la aplicación presupuestaria contra la que se expedirá”.

De conformidad con todo lo anteriormente señalado y visto el informe de intervención, a la Junta de Gobierno Local,

SE PROPONE

PRIMERO. - Aprobar las indemnizaciones a favor de los terceros, importes y por el motivo señalado a continuación:





BENEFICIARIO	FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO	IMPORTE
MARIA JOSE MEDINA PALAO, DNI: [REDACTED]	04/09/18 14/09/18 19/09/18 28/09/18	600,00 €
ALICIA POZA SEBASTIÁN, DNI: [REDACTED]	07/09/18 12/09/18 21/09/18 28/09/18	600,00 €

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los terceros y por los importes señalados en el punto anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 912.233.00

TERCERO. - Autorizar la elaboración de los correspondientes documentos contables.

DECRETO
Número: 2018-0781 Fecha: 15/10/2018

